



*Junto al pueblo, trabajando para el pueblo*

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO**

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 21 de mayo del año dos mil dieciocho, en el quito punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes.

**RESOLVIÓ:**

1. Dejar sin efecto el numeral 3 de la resolución adoptada por el Concejo Cantonal de Aguarico, en el octavo punto del orden del día de la sesión ordinaria del 05 de octubre de 2009; en la que se adjudicó mediante contrato de comodato el lote de terreno No. 001, manzana 8, sector comercial, área 1,012 m2, ubicado en la parroquia Nuevo Rocafuerte, a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el 381.1., de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
2. Disponer al Analista de Avalúos y Catastros ingresar en el Banco de Datos el bien inmueble citado en el numeral 1 de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veintiuno días del mes de mayo del año 2018.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

Lic. Ximena Ocaña Rosero  
SECRETARIA DE CONCEJO (S)  
QUE LO CERTIFICA.-



- Con copia:
- Comunicador Social .....
  - Director Administrativo .....
  - Director Financiero .....
  - Rentas .....
  - OO. PP. ....
  - Avalúos y Catastros .....
  - Registrador de la Propiedad .....
  - Comisaria .....
  - Analista Administrativo 3 .....
  - Director de Planificación .....